

Buenos Aires, 11 de mayo de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley No 70, lo dispuesto por el DNU 297/20 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a raíz del Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno Nacional 297/20 que dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” la Presidenta, Dra. Mariana I. Gagliardi, en acuerdo con los restantes auditores que conforman el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizó a exceptuar del mismo a los agentes indispensables para el desarrollo de las actividades urgentes del organismo, que se consideran alcanzadas por la excepción del artículo 6 inciso 2 del citado DNU, conforme al ANEXO I que forma parte de la Resolución AGCBA N° 90/20, posteriormente ampliada por las Resoluciones AGCBA N° 92/20 y N° 139/20.

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459/2020 se resolvió prorrogar las medidas hasta el 24 de mayo inclusive.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y

ejecuta sus decisiones.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Prorrogar hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución AGCBA N° 90/20, su ampliatoria AGCBA N° 92 y la Resolución AGCBA N° 139/2020.

ARTÍCULO 2° Exceptúese del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” establecido por el DNU 297/2020 al personal de la AGCBA que se informa en anexo por excepción del artículo 6 inciso 2 del citado DNU.

ARTÍCULO 3° - Permítase el ingreso del personal de la AGCBA informado a la sede de su edificio sito en Jean Jaures 220 (CABA) durante la jornada laboral de 8:00 a 20:00 hs hasta el 24 de mayo 2020 inclusive.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 152/20.



Anexo

APELLIDO Y NOMBRE	CUIT	DIRECCIÓN
ANCHIPI MARÍA PAULA	27-27602298-5	DG Legales
Saettone, Joaquin	20-32891527-9	Gabinete Calandri
RIBA, Germán	20-31565538-3	DG Asuntos Institucionales y Partidos Políticos
Frutos Jesica	27-31965960-4	Gabinete Gagliardi
Tripolatti Milena	27-38492585-0	Gabinete Gagliardi
Tripolatti Facundo Peralta Pincolini	27-39089579-9	Gabinete Gagliardi
Etcheberry Gastón	27-37385865-0	Gabinete Gagliardi
Elez Liliana	27-20636189-7	Tesorería
Gutierrez Martín Sergio	20-31108531-0	Tesorería